

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVIL

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2019
SDM-SC-190182

Señor(a):
VICTOR CASTAÑEDA ROMERO
 Calle 151 No. 65-68
 Teléfono: 3132639355
 Ciudad

4-72	Motivos de Devolución	Descripción	No Crea N°
X	Deseo en Breve	Rentado	Nº Redimido
	Nº Res. Jr.	Credito	Nº Comutado
		Faltas	Apartado Clausurado
Fecha 1	13/11/72	14/	A D
Nombre del distribuidor		Fecha 2	DA MES AÑO R D
		Nombre del abonado	
C.C.		C.C.	
C.D.		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Toney PPTO			

REF: RTA-SDM -230689/2019

Respetada Señor(a) **CASTAÑEDA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000022816598** de fecha **01/31/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-155492/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-131698/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Además, le reitero que, el comparendo No. **1100100000022s16598**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 151 55 60 BOGOTÁ D.C.**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE (FALTA INT. Y APTD)**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

[illegible]

... frecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de los intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018. el

2A01-PRG1-MD01 V 2.0

p. 37 - 35
400
rildadbogota.gov.co
a 185

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MDRATORIO	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc> del descuento en intereses por comparendos en mora

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: Juan J. Suárez A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PAC1-PRC1-MDC1 V 2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
2019
PAC1-PRC1-MDC1

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14193

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-230689/ VICTOR CASTAÑEDA ROMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-190182 del 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE EVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-230689.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO, DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA